

**INSTITUTO DE MANEJO DE AGUA  
Y MEDIO AMBIENTE**



**GOBIERNO REGIONAL  
CUSCO**

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA**

**N° 156 - 2022-GRC - IMA/DE**

Cusco, 03 de Junio del 2022.

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO DE MANEJO DE AGUA Y MEDIO AMBIENTE – IMA DEL GOBIERNO REGIONAL CUSCO.**

**VISTO:** El Memorándum N° 062-2022-GR CUSCO/IMA-DE, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Instituto de Manejo de Agua y Medio Ambiente – IMA, es un órgano desconcentrado de segundo nivel organizacional, cuenta con autonomía técnica, económica y administrativa en la medida que las normas lo faculten. Es responsable de proponer y facilitar conocimiento, metodologías, estrategias, tecnologías, procesos de concertación y acciones de intervención directa, que contribuya al desarrollo sostenible de la región, dentro del enfoque de gestión ambiental en cuencas;

Que, con Decreto Regional N° 007-2021-GR CUSCO/GR de fecha 02 de junio de 2021, se aprueba el Manual de Operaciones – MOP del Instituto de Manejo de Agua y Medio Ambiente – IMA,

Que, la Ley N° 28175 - Ley Marco del Empleo Público - establece en su artículo 4° la clasificación del personal del empleo público, precisando en el numeral 2) Al empleado de confianza, definiéndolo como aquel que desempeña cargo de confianza técnico o político, distinto al del funcionario público, quien a su vez se encuentra en el entorno de quien lo designa o renueva libremente;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 003-2022-GRC-IMA/DE se designó, a partir del 06 de enero de 2022, al Ing. Raúl Tagle Sanchez en el cargo público de confianza de Director de la Dirección de Supervisión, Liquidación de Inversiones y Transferencias del Instituto de Manejo de Agua y Medio Ambiente – IMA;

Que, mediante Memorándum N° 062-2022-GR CUSCO/IMA-DE de fecha 03 de Junio de 2022, el Director de Ejecutivo, dispone dar por concluido la designación del Ing. Raúl Tagle Sanchez como Director de la Dirección de Supervisión, Liquidación de Inversiones y Transferencias del Instituto de Manejo de Agua y Medio Ambiente – IMA;

Siendo ello así en uso de sus facultades previstas por la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y sus modificatorias, así mismo estando la Ley de la Descentralización N° 27783; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria por Ley N° 27902, en el marco del Decreto Regional Nro. 002-91-AR/RI del 04 de Junio de 1991, la Resolución Ejecutiva Regional No. 019-2022-GR CUSCO/PR de fecha 04 de Enero del 2022 y el Decreto Regional N° 007-2021-GR CUSCO/GR que aprueba el Manual de Operaciones – MOP:

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** DAR POR CONCLUIDA, la designación del Ing. RAÚL TAGLE SANCHEZ, como Director de la Dirección de Supervisión, Liquidación de Inversiones y Transferencias del Instituto de Manejo de Agua y Medio Ambiente – IMA, a partir de la fecha, expresándole el agradecimiento por sus servicios prestados en la Entidad.

**ARTICULO SEGUNDO.-** NOTIFICAR, el presente acto resolutivo al interesado, las Unidades y Direcciones de Línea de la Entidad, para su cumplimiento.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

**GOBIERNO REGIONAL CUSCO**  
INSTITUTO DE MANEJO DE AGUA Y MEDIO AMBIENTE  
  
**Ing. Luis G. Lovón Salcedo**  
DIRECTOR EJECUTIVO

